DECRETO EXENTO Nº 686 16

## **VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2015, aprobado a través de Decreto Nº 3.846, de fecha 15 de Diciembre de 2014.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.-Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según Solicitud Nº 94 de fecha 29.12.2014 del director de la Escuela F-565 Copihue.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que Resulta necesario para la Escuela F-565 Copihue realizar mantenciories a sus equipos para su correcto funcionamiento.
- 2.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 3.- Que, el proveedor **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA** Rut Nº **9.344.181-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

## **DECRETO:**

1.- AUTORICESE, Trato directo, Mantención de fotocopiadora Sharp AL 2050, Escuela F-565 Copihue a través de recursos Ley Sep. Al Proveedor MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA Rut 9.344.181-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 239.900) lva Incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.06.007 Mantenimiento y reparación de equipos informáticos" por **\$ 239.900** del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.-

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cúmplase. " por orden del alcalde 1040.

NIGUEL BUENO FUENTES

J∣EFE DEPTO EDUCAC<mark>∳ON</mark>

RODRIGO LARRAMAGA GUTIERREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES

ONE EN ENERGY PROPERTY CONTABLE DAEM